



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00407-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución por medio de la cual se recomienda al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Administrador General del Banco de Reservas (BANRESERVAS), para la instalación de una sucursal de la entidad, en el municipio de Arenoso, provincia Duarte.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 14 de enero de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Romero Morillo, por la provincia Duarte.

Objetivo de esta iniciativa:

Instalación de una sucursal del Banco de Reserva en el municipio de Arenoso, provincia Duarte.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Hacienda es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 679 del mes de mayo del año 1974, que eleva a la categoría de Distrito Municipal a Arenoso.
- ✓ Ley No.164-93, del 31 de junio del 1993 que eleva a Arenoso a la categoría de Municipio de la provincial Duarte.
- ✓ Población, Superficie y las actividades del Municipio de Arenoso, Provincia Duarte, como referente para la necesaria instalación de una sucursal bancaria de Capital Estatal.

- ✓ Ley No. 586-41 que crea el banco de reservas de la República Dominicana (Banreservas).
- ✓ Reclamos de la ciudadanía, de empresarios, organizaciones de la vida civil, política, religiosa y económica, para que sea instalada una Sucursal del Banco de reservas, en el Municipio de Arenoso, de la Provincia Duarte.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Siete vistas.
- ✓ Un artículo.

Observaciones:

Es deber del Estado fomentar iniciativas de instalaciones de entidades financieras en las comunidades en pleno desarrollo, como marco legal e interinstitucional para el crecimiento económico y social de la población, establecidas en dichas comunidades.

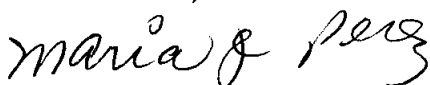
El Municipio de Arenoso, de la provincia Duarte, necesita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas) debido a la solides, su desenvolvimiento y las diversas actividades económicas, empresarial y comercial que en estos momentos vive este activo y pujante Municipio.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	

